

## REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

### 1. Convocatoria

1.1. La Facultad de Derecho - UNLZ a través de la Secretaría de Investigación realiza la convocatoria bianual para la presentación de Proyectos de Investigación según formato establecido en los formularios anexos.

1.2. La Secretaría de Investigación pondrá a disposición de los interesados/as sus recursos humanos y técnicos para el acompañamiento en la elaboración del Proyecto de Investigación durante el período de convocatoria, a través de los canales formales de comunicación.

1.3. Se establece como fecha de cierre de la convocatoria el martes 28 de febrero de 2022.

1.4. Para la presentación deberán enviarse por correo electrónico a [sec.investigacion@derecho.unlz.edu.ar](mailto:sec.investigacion@derecho.unlz.edu.ar) hasta la fecha indicada, los siguientes documentos:

- a) Formulario ANEXO I - Presentación Proyecto CINDER'22 - EQUIPO para postulación de equipos de investigación.
- b) Formulario ANEXO II - Presentación Proyecto CINDER'22 - INDIVIDUAL para postulaciones individuales.
- c) Curriculum Vitae (CVar ó SIGEVA) de cada integrante en ambas modalidades de presentación.

### 2. Conformación del Equipo de Investigación

2.1. Los proyectos deben ejecutarse bajo la responsabilidad de un/a Director/a. Pueden ser directores/as los/as Profesores/as ordinarios o interinos -Titulares, Asociados, Adjuntos o Jefes de Trabajos Prácticos- de la Facultad de Derecho de la UNLZ con designación en carrera de grado o posgrado.

2.2. En caso de no pertenecer a la planta docente de la Facultad de Derecho de la UNLZ, el aspirante a Director/a deberá someter su postulación y antecedentes a evaluación, por parte de la Facultad de Derecho de la UNLZ.

2.3. El equipo de investigación deberá incluir, además del director/a un mínimo de dos integrantes que sean Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos, o Ayudantes de la Facultad de Derecho de la UNLZ.

2.4. El equipo de investigación podrá incluir bajo la figura de "investigador/a externo" hasta dos (2) integrantes que, demostrando antecedentes en investigación científico académica, no posean un cargo de Profesor/a o Auxiliar docente en la Facultad de Derecho.

2.5. Todo equipo debe incluir como mínimo dos estudiantes de grado y/o posgrado que mantengan su regularidad al momento de la presentación. En caso de no pertenecer a ninguna carrera de la Facultad de Derecho de la UNLZ deberán someter su postulación y antecedentes ante una Comisión Evaluadora.

2.6. Los integrantes del equipo bajo la categoría "becarios" (CONICET, CIN u otros) deberán ser propuestos por el/a Director/a explicitando las actividades que se les reserva.

### **3. Proyectos Individuales**

3.1 Recibirán esta denominación los Proyectos presentados por: estudiantes de Posgrado (internos/externos) que mantengan su regularidad, docentes de esta Unidad Académica con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes, ó miembros de Institutos de la Secretaría de Investigación.

3.2 Los Proyectos Individuales deberán contar con un/a Director/a con designación de Profesor/a en esta Unidad Académica, quien acompañará y supervisará el proceso hasta su finalización.

3.3. Los requisitos para ser Director/a de un/a investigador Individual son los referidos en el punto 2.1 de este reglamento.

### **4. Trámite de los Proyectos**

4.1. Los proyectos tendrán una duración de 24 meses desde la fecha de inicio del Proyecto, y todos los proyectos iniciarán en la misma fecha, establecida por el Calendario de la presente Convocatoria.

4.2. Los proyectos se presentarán y evaluarán cumplimentando el siguiente trámite: a) envío electrónico de documentación solicitada por los canales establecidos en la Convocatoria; b) admisión y revisión por parte de la Secretaría de Investigación de la Facultad; c) evaluación de pares evaluadores expertos; d) Aprobación institucional mediante Resolución del H.C.A.

4.3. El/a Director/a o Investigador/a Individual deberá presentar los Informes de Avance ante la Secretaría de Investigación de acuerdo con el Calendario de esta Convocatoria. El informe describirá los resultados alcanzados y las tareas ejecutadas. Se presentará en el formato preestablecido en el ANEXO III o el ANEXO IV según corresponda, en las fechas que establece el Calendario de la Convocatoria.

4.4. El/a Director/a o Investigador/a Individual deberá presentar un Informe Final según Calendario, en el formato preestablecido en el ANEXO V o en el ANEXO VI según corresponda, coincidiendo su fecha de entrega con la finalización del Proyecto que establece el Calendario de la Convocatoria.

4.5. El/a Director/a o Investigador/a Individual podrá solicitar mediante nota y ante la Secretaría de Investigación de la Facultad una prórroga para la finalización del Proyecto. La

misma deberá entregarse junto con el informe de avance de 18 meses, calculados a partir de la fecha de finalización del plazo inicial.

## 5. Sobre las temáticas de los proyectos de investigación

5.1. El Proyecto de investigación debe enmarcarse en alguna de las Líneas de Investigación que prevén la Resolución N° 0446/18 y Resolución 0105/19. Si el Proyecto corresponde a una problemática sin antecedentes de investigación en la Unidad Académica, la Secretaría de Investigación podrá considerar la propuesta temática. En esta Convocatoria también se valorarán proyectos que aborden los siguientes **temas estratégicos**: procesos de selección, administración y gestión en el Poder Judicial y el Ministerio Público; función judicial y lenguaje claro; justicia de cercanía; procesos orales y estructurados con audiencias.

## 6. Financiamiento

6.1. Los proyectos de investigación (individuales y de equipo) podrán gestionar fondos externos para su desarrollo, solicitando autorización previa mediante nota a la Secretaría de Investigación, sin límite de presupuesto ni plazos.

## 7. Calendario de la Convocatoria

7.1. Se establece el siguiente calendario para el envío de documentación. En todos los casos deberá ser remitida por correo electrónico a [sec.investigacion@derecho.unlz.edu.ar](mailto:sec.investigacion@derecho.unlz.edu.ar)

**Cierre de la convocatoria:** martes 28 de febrero de 2022

**Inicio de Proyectos de investigación:** lunes 31 de marzo de 2022

**Primer informe de avance (6 meses):** lunes 30 de septiembre 2022

**Segundo informe de avance (12 meses):** lunes 31 de marzo 2023

**Tercer informe de avance (18 meses) y solicitud de prórroga en caso que corresponda:** lunes 29 de septiembre 2023

**Informe final:** lunes 27 de marzo 2024